



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

**ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS FUNCIONARIOS NO SINDICALIZADOS
ANTE EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1782 DE 2026**

LA SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA QUE:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo segundo de la Resolución 1782 del 21 de agosto de 2026, esta Secretaría no recibió ninguna reclamación por parte de los candidatos inscritos ni de ningún otro grupo de interés de la Universidad.

SECRETARÍA GENERAL

2 DE SEPTIEMBRE DE 2026